ACTA DE SUSPENSION
(Acta No. 9)

CONTRATO	**No.** 696 - CT – 2022
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
CONTRATISTA	ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
NIT	7 692 245 – 1
INTERVENTOR	**ETICARQ S.A.S. – R/L FERNANDO LOZANO CALDERÓN**
SUPERVISORES:	**ING. JOHN CARLO BUITRAGO BURGOS** **ARQ. JOSÉ MAURICIO BUENO SARMIENTO**
VALOR DEL CONTRATO:	$ 733.927.252,00
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 0,00
ACTA No. 1	
FECHA DE INICIO:	09/09/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE ENERO DE 2023
ACTA No. 2	
COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS:	11/10/2022
ACTA No. 3	
MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS:	11/10/2022
ACTA No.04	
ACTA DE CORTE PARCIAL #1	$ 260.572.947,21
FECHA	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA No.05	
ACTA DE CORTE PARCIAL #2	$ 147.300.690,52
FECHA	20 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.06
PRÓRROGA No 1 Un (1) MES
FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA No.07
COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTO
FECHA 31 DE ENERO DE 2023

ACTA No.08
MAYORES Y MENORES E ITEMS NO PREVISTOS
FECHA 31 DE ENERO DE 2023

ACTA No.09
SUSPENSIÓN Ocho (8) días calendarios.
FECHA 07 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE REINICIACIÓN 16 DE FEBRERO DE 2023.
NUEVA FECHA TERMINACIÓN 16 DE FEBRERO DE 2023

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: Ingeniero **ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.692.245 en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, el Ingeniero **FERNANDO LOZANO CALDERÓN R/L de ETICARQ S.A.S.** - en su calidad de Interventor, el ingeniero **JOHN CARLO BUITRAGO. BURGOS** y el arquitecto **JOSÉ MAURICIO BUENO SARMIENTO** en su calidad de Supervisores y el Secretario de Obras Públicas Ingeniero **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GARZON**.

Con la presente Acta de suspensión del **CONTRATO No.** 696 - CT - 2022 dejamos constancia de las circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y del Municipio, de fuerza mayor o caso fortuito que impiden inequívocamente la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según la siguiente descripción:

CONCEPTO TECNICO Y ECONOMICO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mediante la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el contratista de obra, la interventoría y la Administración Municipal hacen constar y asumen plena responsabilidad por la veracidad de la justificación técnica y económica que sustenta su contenido.

El 6 de febrero del 203, el ingeniero ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA, contratista del contrato No 696 del 2022, a través del oficio 090-696 solicita a la a la interventoría, ingeniero FERNANDO LOZANO CALDERÓN R/L de ETICARQ S.A.S la suspensión temporal de contrato de obra pública, por el término de ocho (8) días calendarios.

La fuerza mayor o caso fortuito que invoca el ingeniero ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA, es:

- El pasado mes de octubre de 2022 el especialista Eléctrico de la consultoría ajustó el diseño inicial, lo que generó la aparición de actividades no previstas como Acometida en 3#6+1#6n+1#8t CU incluye 2ø2" PVC y accesorios, Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra, Suministro e instalación de sistema de medición directa en nicho incluye 1 gabinete para medidor electrónico, entre otras.
- La ejecución de las anteriores actividades es indispensable para el correcto cumplimiento del objeto contractual, y serán ejecutadas con los recursos adicionales solicitados a la administración municipal.
- El trámite administrativo de adición de recursos aún no se sido realizado por la administración municipal.

La interventoría Ingeniero FERNANDO LOZANO CALDERÓN R/L de ETICARQ S.A.S, designado al contrato No 696 del 2022, corrobora y respalda la fuerza mayor o caso fortuito invocada por el ingeniero ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA, a través del oficio CE-2022-001-113, de fecha 7 de febrero del 2022, al señalar en el mismo:

- La Interventoría recomienda la suspensión sugerida por el contratista de ocho (8) días calendario debido que para la debida terminación del proyecto y cabal cumplimiento del objeto contractual se necesita la adición y prórroga del contrato.
- Mientras se realizan los trámites correspondientes que concluyan que la ejecución de actividades y la energización del proyecto entre otros se necesita dicha suspensión tanto del contrato 696-2022 y de interventoría 738-2022 por el término mencionado.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo:	$	0,00
Valor amortizado:	$	
Saldo por amortizar:	$	
Valor ejecutado del contrato:	$	
Valor cancelado al contratista:		$ 407.873.637,73
Saldo a favor del contratista:	$	
Saldo por ejecutar:	$	326.053.614,27

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: Un (1) Día**.**

En virtud del concepto emitido por la interventoría, se determina que el plazo de la suspensión es por Ocho (8) días calendarios.

El contratista se compromete a reiniciar la ejecución de **CONTRATO** en mención cuando cesen las causas de esta suspensión o cuando el supervisor lo estime conveniente.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor

permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los SIETE (07) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

ELKIN DAVID RAMOS MOSQUERA
(Nombre completo Representante Legal)
Contratista

ETICARQ S.A.S.
FERNANDO LOZANO CALDERÓN
Interventor

JOHN CARLO BUITRAGO BURGOS
Supervisor

JOSÉ MAURICIO BUENO SARMIENTO
Supervisor

Doc. **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ GARZON**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS